



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11093

Martes 26 de Octubre de 2010

Edición de 36 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2010 - Res. N° XIII-582	2-4
Dirección General de Rentas	
Año 2010 - Res. N° 890	4

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología	
Año 2010 - Disp. N° 116, 117, 139 y 161,	4-6

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas	
Año 2010 - Dictamen N° 250 a 322	7-24

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	25-36

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-582 15-10-10

Artículo 1º: LLAMAR a Concurso de Ingreso a la Docencia en los espacios de Inglés y

Tecnología, ambos para establecimientos educativos dependientes de la

Dirección General de Educación Secundaria.

Artículo 2º: ESTABLECER que podrán participar del mismo los Profesores de Inglés y de

Tecnología, que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I – Bases para el Concurso de Ingreso a la Docencia, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º: APROBAR las vacantes globales a concursar consignadas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4º: ESTABLECER el cronograma de realización del concurso según se indica en el Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución.

ANEXO I

BASES PARA EL CONCURSO DOCENTE

Ingreso: Inglés y Tecnología

NORMAS GENERALES:

1.- Las horas cátedra que se incluyen en este concurso son las de los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, que desarrollan Planes de Estudio de Educación Secundaria Básica y Polimodal, en los siguientes turnos:

1.1.- Diurno

1.2.-Tarde

En ambos casos el horario real de funcionamiento quedará sujeto a las necesidades del servicio educativo y a sus posibilidades de ajuste.

2.- Se exceptúan de la incorporación a estos Concursos las horas cátedra que se detallan a continuación:

a) Las de los planes de estudio de la educación rural.

b) Las horas institucionales

c) Las que corresponden a planes de estudio que se dictan bajo la modalidad Semipresencial o de Itinerancia.

d) Las horas cátedra y cargos que se utilizarán para traslados, reubicaciones, y reincorporaciones.

e) Las horas cátedra de quienes se encuentran

usufructuando licencia gremial, por desempeñar cargos en la conducción de la entidad gremial que cuente con reconocimiento oficial.

3.- Si como consecuencia de la participación en estos concursos, un docente quedara excedido del margen de acumulación que establece la Ley VIII - N° 69 (antes Ley 5137), deberá encuadrar su situación a lo que establece dicha norma legal, antes de que se dicte el instrumento de designación, debiendo elevar copia de su renuncia a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria.

4.- La Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria será responsable de que los concursos convocados se desarrollen dentro de la normativa que establece la Ley VIII - N° 25 (antes Ley 2152) y normas concordantes dictadas en el Marco de la Transformación Educativa.

5.- La Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria se hará responsable de remitir a las Supervisiones Zonales – para que le den amplia difusión - toda información e instrucciones que considere necesarias para facilitar la inscripción de los docentes interesados;

6.- A los efectos de las inscripciones queda establecido que:

a) La inscripción de los aspirantes deberá cumplimentarse por medio de una solicitud confeccionada por el interesado, único responsable de los errores y omisiones que pueda cometer.

b) La inscripción se deberá realizar en forma personal, por intermedio de terceras personas o por pieza certificada, dirigida a Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria – Julio A Roca N° 856 (9103) Rawson (Chubut).

c) Los datos consignados en la solicitud de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada debiendo constar la totalidad de los servicios en que se desempeña y situación de revista, en jurisdicción nacional, provincial o municipal, de gestión estatal o de gestión privada aún cuando no se encuentran subvencionados. Esta Declaración Jurada deberá estar certificada por los responsables de cada uno de los establecimientos educativos u organismos responsables.

d) Previo a la firma del instrumento legal que determina el ingreso como titular, los docentes deberán presentar una Declaración Jurada a los efectos de dejar acreditado que se encuentran encuadrados dentro de los límites de acumulación que prevé la Ley VIII - N° 69 (antes Ley 5137).

e) Los antecedentes de los concursantes serán evaluados con la documentación obrante en el legajo a junio/09

f) Podrá incorporarse título de Profesor de Nivel o constancia de título actualizada, en caso de no obrar en su legajo.

g) Deberán remitir certificaciones de servicios actualizadas al momento de la inscripción y conceptos 2009 de todos los establecimientos educativos en los que se han desempeñado.

7.- Se declarará nula toda titularidad obtenida por el docente mediante Declaración Jurada falsa o incompleta.

ta, y se hará pasible además de las sanciones que correspondan.

8.- GRILLA DE EVALUACIÓN: se aplicará la Grilla de Valoración de Títulos y Antecedentes que se utiliza para la evaluación de los aspirantes a Interinatos y Suplencias (Decreto 1237/83 - Artículo 29° Item III - Punto 7 – incisos: a, b, c, f, g, h, e i).

9.- Las vacantes ofrecidas corresponden a los espacios curriculares Inglés de la Educación Secundaria Básica y Nivel Polimodal, y Tecnología de la Educación Secundaria Básica.

10.- Podrán participar del concurso los docentes que posean título de Profesor de Inglés y Profesor de Tecnología, con último Concepto Profesional no inferior a Bueno en todos los establecimientos educativos en los que se hayan desempeñado.

11. En los casos en que se produzca empate en la clasificación total entre dos o más aspirantes, se resolverá teniendo en cuenta el siguiente orden.

A) El aspirante con mayor antigüedad en el dictado de la asignatura.

B) El que posea mayor antigüedad en el ejercicio de la docencia en el establecimiento oficial de la jurisdicción provincial.

C) El de mayor antigüedad de título docente.

12- El personal designado deberá hacerse cargo en la fecha que se establezca en la norma de su designación. Los docentes que no hicieran efectiva su presentación en la fecha dispuesta y los que no permanecieran durante un año en el ejercicio del cargo en que fueron designados en el establecimiento, quedarán inhabilitados de participar en el próximo concurso.

Quedarán exceptuados de las disposiciones precedentes:

1) Los docentes que a la fecha de presentación se desempeñen en cargos de mayor jerarquía funcional, quienes realizarán la toma de posesión acompañada de la solicitud de licencia por las razones antes invocadas.

2 Los docentes con licencia por ejercicio de cargos de representación política o gremial, quienes podrán postergar la fecha de alta y toma de posesión hasta que desaparezcan las causas que le impiden hacerlo en la fecha establecida.

3) Los docentes transitoriamente ausentes por otras causales fundadas podrán hacer efectiva su presentación el día que les corresponda reintegrarse al establecimiento.

13- Toda situación no prevista, relacionada con el presente concurso, y aquellas que puedan plantearse por parte de los organismos técnicos, serán resueltas por la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria.

A) Concurso **INGRESO A LA DOCENCIA**

1. - Ingreso a la docencia

1.1) En horas cátedra de Inglés de la Educación Secundaria Básica y Nivel Polimodal, y en horas cátedra de Tecnología de la Educación Secundaria Básica: en grupo no inferior a seis (6) y hasta doce (12) horas cátedra.

2.- Normas Específicas:

2.1) El ingreso es único, y por lo tanto se realiza una sola vez, no admitiéndose ingreso en horas cátedra si el agente posee horas o cargos titulares.

2.2) Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

I.- Ser argentino, nativo, por opción o naturalizado. En este último caso, deberá tener como mínimo cinco (5) años de residencia continua en el País; dominar el idioma castellano y no estar comprendido en legislaciones excluyentes.

II.- Acreditar al momento del alta, la capacidad psicofísica inherente a la función educativa, según normas vigentes en la Provincia del Chubut.

III- Contar como máximo con cuarenta y cinco (45) años de edad a la fecha de inscripción en el concurso. Podrán solicitar igualmente su ingreso quienes con más de 45 años de edad hubieren desempeñado funciones docentes en cualquier establecimiento de enseñanza de jurisdicción nacional, provincial o municipal (oficiales o adscriptos) ubicados en el territorio nacional. Dichos servicios docentes no podrán ser inferiores a un período escolar completo, o su equivalente en prestaciones discontinuas y siempre que la diferencia entre los años de edad y la de los servicios computables no exceda de cincuenta años (50) a la fecha de inscripción en el concurso (Acta paritaria homologada por Resolución N° 093/06 SST).

IV.- No ser jubilado ni retirado de ningún régimen previsional, provincial o municipal, ni haber cumplido las condiciones que las leyes vigentes de la Provincia del Chubut establecen para la obtención de la jubilación ordinaria.

V.- Encuadrarse dentro del Régimen de Acumulación de Cargos y horas cátedra que establece la Ley VIII - N° 69 antes Ley 5137.

ANEXO II

BASES PARA EL CONCURSO DOCENTE

Ingreso: Inglés y Tecnología

Región	Especialidad Curricular	Horas Cátedra
I Golondrinas - Epuyen - Choiila - El Hoyo - Lago Puelo - El Maitén	Inglés	99
	Tecnología	27

Región	Especialidad Curricular	Horas Cátedra
II Puerto Madryn	Inglés	366
	Tecnología	123

Región	Especialidad Curricular	Horas Cátedra
III Esquel - Trevelin - Gdor Costa - Jose de San Martin - Tecka- Corcovado - Río Pico - Gualjaina	Inglés	117
	Tecnología	99

Región	Especialidad Curricular	Horas Cátedra
IV Trelew - Chacras - Gaiman - Dolavon - 28 de Julio Rawson - Playa Unión	Inglés	273
	Tecnología	330

Región	Especialidad Curricular	Horas Cátedra
V Sarmiento - Río Mayo Río Senguier	Inglés	36
	Tecnología	36

Región	Especialidad Curricular	Horas Cátedra
VI Comodoro Rivadavia - Rada Tilly	Inglés	840
	Tecnología	180

ANEXO III

CONCURSO DOCENTE

Concurso: Inglés y Tecnología

CRONOGRAMA

PERIODO DE INSCRIPCIÓN:
18 al 22 de octubre 2010

EXHIBICIÓN DE LISTADOS PROVISORIOS:
29 de octubre al 4 de noviembre de 2010

PERIODO DE RECLAMOS:
5 al 14 de noviembre de 2010.

EXHIBICIÓN DE LISTADOS DEFINITIVOS:
19 de noviembre 2010.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 890 12-10-10

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TUBHIER S.A., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 919-680695-3 – C.U.I.T. N° 30 -61221167-8, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 602 – Ciudad autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 14 de Octubre de 2010, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-10-10 V: 28-10-10

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 116/10
Rawson, 08 de Julio de 2010

VISTO:

El Expediente Nro 13826/02 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 40 se ordenó mediante Disposición Nro 229/05.- DGMYG el registro de la Mina de Oro y Plata diseminado, denominada "CERRO LEON" ubicada en el Departamento de FUTALEUFU, Provincia de Chubut, a nombre de la firma DEPROMIN S.A.;

Que a fs 41 obra el Protocolo de Descubrimiento de Minas Nro 22 F° 23 de fecha 4 de Agosto de 2005;

Que a fs 52 la solicitante presenta la denuncia de Labor Legal y Solicitud de Mensura y demarcación de Pertenencias;

Que a fs. 54/55 la solicitud de pertenencia quedó ubicada en el registro catastral minero;

Que a fs. 62 la Dirección de Servicios Mineros informó que el Expediente de referencia se encuentra bajo el ámbito de aplicación de la Ley Nro. 5504, que suspendió durante el plazo de 36 meses la actividad Minera metalífera, con excepción del oro aluvional, en la zona comprendida entre los Paralelos 42° y 44° 30' de Latitud Sur, el Meridiano 70° 30' de Longitud Oeste y el límite internacional con Chile;

Que a fs 67/68 la firma DEPROMIN S.A. formula desistimiento respecto de la mina denominada "CERRO LEON" que tramita bajo Expediente Nro 13826/02, argumentando que los resultados no fueron positivos;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar disposición haciendo lugar al Desistimiento expreso realizado por la empresa DEPROMIN S.A.

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- TENGASE por Desistido a la firma DEPROMIN S. A. de la Manifestación de Descubrimiento de la Mina de Oro y Plata diseminado, denominada "CERRO LEON" ubicada en el Departamento de FUTALEUFU, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro 13826/2002.-

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina de Oro y Plata diseminado, denominada "CERRO LEON" ubicada en el Departamento de FUTALEUFU, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de

Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.-

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

Disposición N° 117/10.

Rawson, 08 de Julio de 2010

VISTO:

El Expediente Nro 13824/02 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 31 se aprobó mediante Disposición Nro 119/04.- DGMMyG el informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa DEPROMIN S.A. Para la etapa de prospección de la Mina de Oro y Plata diseminado, denominada "LOS REDONDOS" ubicada en el Departamento de FUTALEUFU, Provincia del Chubut, a nombre de la firma DEPROMIN S.A.;

Que a fs. 37 la Dirección de Servicios Mineros informó que el Expediente Nro. 13824/02 se encuentra bajo el ámbito de aplicación de la Ley Nro. 5504, que suspendió durante el plazo de 36 meses la actividad Minera metalífera, con excepción del oro aluvional, en la zona comprendida entre los Paralelos 42° y 44° 30' de Latitud Sur, el Meridiano 70° 30' de Longitud Oeste y el límite internacional con Chile;

Que a fs 42/43 la firma DEPROMIN S.A. formula desistimiento respecto de la mina denominada "LOS REDONDOS" que tramita bajo Expediente Nro 13824/02, argumentando que los resultados no fueron positivos;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar disposición haciendo lugar al Desistimiento expreso realizado por la empresa DEPROMIN S.A.

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- TENGASE por Desistido a la firma DEPROMIN S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de la Mina de Oro y Plata diseminado, denominada "LOS REDONDOS" ubicada en el Departamento de FUTALEUFU, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro 13824/2002.-

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina de Oro y Plata diseminado, denominada "LOS REDONDOS" ubicada en el Departamento de FUTALEUFU, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.-

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

Disposición N° 139/10

Rawson, 09 de Agosto de 2010

VISTO:

El Expediente Nro 12883/96 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 01 la firma MINERA MINCORP S.A. solicitó un permiso de Exploración y Cateo, de primera categoría, cuya ubicación catastral es Sección A-II, Fracción B, Departamento BIEDMA, Provincia del Chubut;

Que a fs 10 y 11 se tomó razón en el departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, procediendo a ubicar el pedimento minero en el Registro Catastral Minero;

Que a fs 20 se procedió al registro de la solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios, a nombre de MINERA MINCORP S.A.;

Que a fs. 21 obra el Protocolo de Exploraciones y Cateos Nro 1469 Fº 1717 de fecha 25 de Noviembre de 1996;

Que a fs 32 se inscribe en el registro de transferencias el acuerdo de escisión Nro. 3 F1 13/28 a favor de MINCORP EXPLORACIONES S.A.

Que a fs. 40 mediante Disposición Minera Nro. 160/98 DGMMyG se rectifica el Departamento de ubicación del presente Permiso de Exploración y Cateo, siendo el correcto el Departamento de Telsen.

Que a fs. 51 se concede a MINCORP EXPLORACIONES S.A. el permiso de Exploración y Cateo para minerales de primera categoría mediante Disposición Minera Nro. 194/00 DGMMyG;

Que a fs. 58 se deja constancia de la fusión por absorción de MINCORP EXPLORACIONES S.A. por CERRO VANGUARDIA S.A.;

Que a fs. 70 la firma CERRO VANGUARDIA S.A. desistió del presente pedimento del Registro que lleva

el Departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología;

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- TÉNGASE por Desistido a la firma CERRO VANGUARDIA S.A. de la solicitud de un permiso de Exploración y Cateo de primer categoría, cuya ubicación catastral se encuentra en la Sección A-II, Fracción B, Departamento TELSEN, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro 12883/96.-

Artículo 2º.- DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de 1º categoría, que tramita por Expediente Nro 12883/96 a nombre de la Empresa CERRO VANGUARDIA S.A., por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TÓMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

Disposición N° 161/10.

Rawson, 02 de Septiembre de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 14.996/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera y Segunda Categoría, presentada por MARIA CECILIA SENDIN, y registrado bajo el N° 13, F° 15 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 30 de Marzo de 2007 y Ampliatoria inscripta al N° 10 F° 16 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut en fecha 27 de Abril de 2010; y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a fojas 58;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- CONCEDER a MARIA CECILIA SENDIN

Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera y Segunda Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de CUATRO MIL CUATROCIENTAS TREINTA hectáreas, CATORCE áreas. OCHENTA Y CINCO centiáreas (4430 has. 14 a.85 ca.), o sea NUEVE (9) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Telsen, Gastre, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas, Sistema de referencia WGS-84: 1- Y= 254336.00 X= 5315305.00; 2- Y= 2552201.00 X= 5315305.00; 3- Y= 2552201.00 X= 5311500.00; 4- Y= 2548716.00 X= 5311500.00; 5- Y= 2548716.00 X= 5308218.00; 6- Y= 2544336.00 X= 5308218.00.-

Artículo 2º.- La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de QUINIENTOS CINCUENTA (550) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º.- Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse MIL DOSCIENTOS QUINCE hectáreas, CERO SIETE áreas, CUARENTA Y TRES centiáreas, (1215 has. 07 a.43 ca.), quedando la superficie reducida a TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE hectáreas, CERO SIETE áreas, CUARENTA Y TRES centiáreas (3.215 has. 07 a.43 ca.).-

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Minera.-

Artículo 6º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y cumplido tomen conocimiento la Dirección de Concesiones Mineras y la Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

DICTAMENES**TRIBUNAL DE CUENTAS****DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 250/2010**

Rawson (Chubut), 03 de septiembre de 2010.-

VISTO: El Expediente Nº 29.267, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 24-AVP-10 Construcción Pavimento Hormigón Armado Corcovado (Expte. Nº 01411-SP-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 484) mediante Dictamen Nº 128/10; al Asesor Legal a fs. 485) mediante Dictamen Nº 120/10 y al Contador Fiscal a fs. 486) mediante Dictamen Nº 318/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 251/2010

Rawson (Chubut), 03 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.261, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 33/10 Construcción Sede Vecinal Bº La Floresta – Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 2047/08 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 661) mediante Dictamen Nº 129/10, al Asesor Legal a fs. 662) mediante Dictamen Nº 119/10 y al Contador Fiscal a fs. 663) mediante Dictamen Nº 317/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 252/2010

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.274, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 56/10 Construcción Oficina Servicios de Protección de Derechos Gaiman (Expte. Nº 0481/10-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 256) mediante Dictamen Nº 130/10; al Asesor Legal a fs. 257) mediante Dictamen Nº 13/2010 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 258) mediante Dictamen Nº 320/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 253/2010

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.204, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – S/ Ant. Lic. Pub. Nº 20-AVP-10 Ejecución Movimiento suelos fracciones 12 y 22 segunda Etapa Tw. (Expte. Nº 01169-C- 10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs.850) mediante Dictamen Nº 113/10, al Asesor Legal a fs. 851/853) y a fs. 859/860) mediante Dictámenes Nros.113/10 y 121/10 y al Contador Fiscal a fs. 854 y 861) Dictámenes Nros. 292/10 CF y 308/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, excepto lo manifestado por el Asesor Legal del TC a fojas 859/860 mediante Dictamen Nº 121/10.

Que el Presidente Cr. Sánchez Calot manifiesta que el artículo 22º de la Ley I Nº 11, dice que la adjudicación, previo dictamen de la comisión respectiva, recaerá sobre la propuesta más ventajosa, calificada de acuerdo con lo que disponga la reglamentación, siempre que se

ajuste a las bases y condiciones de la licitación. El Poder Ejecutivo conserva la facultad de rechazar todas las propuestas, sin que la presentación a las mismas dé derecho a sus proponentes a su aceptación ni a formular cargo alguno.-

Que en relación a las objeciones formuladas al presente procedimiento, con las aclaraciones efectuadas mediante Dictamen N° 4109-AL-10 de AVP se dan por satisfechas las mismas.

Que en el proyecto de Resolución se deberá consignar el rechazo y las razones del mismo respecto de la oferta de contratación de Unión Geofísica Argentina S.A.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Notifíquese al Asesor Legal de Dr. Pablo Cuenca de la decisión adoptada por este cuerpo en el presente. Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 254/10

Rawson (Chubut), Septiembre 06 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.790, año 2010, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – S/CONTRATO DE CESION DE CERTIFICADOS DE OBRA; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 163) Dictamen N° 131/10 y Contador Fiscal a fs. 164) Dictamen N° 324/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 255/2010

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.256, año 2010,

caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 57/10 Construcción Playón Deportivo Puerto Pirámides (Expte. N° 0757/10-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 225) mediante Dictamen N° 131/10; al Asesor Legal a fs. 226) mediante Dictamen N° 122/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 227) mediante Dictamen N° 321/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 256/2010

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.285, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 04/10 Adquisición de Tres (3) Vehículos tipo utilitarios (Expte. N° 2526/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 155) mediante Dictamen N° 132/10 y al Contador Fiscal a fs. 156) mediante Dictamen N° 323/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 257/2010

Rawson (Chubut), 07 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.280, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contra-

tación Directa N° 44/10 Construcción Dos (2) Viviendas Bioclimáticas Telsen (Expte. N° 0227/10-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 291) al Asesor Legal mediante Dictamen N° 133/10 y fs. 293) a la Señora Contador Fiscal mediante Dictamen N° 322/10 C.F.-

Que a fs. 292) el Asesor Técnico se abstiene de intervenir por ser representante técnico de una de las empresas invitadas a cotizar (art. 19° Ley I N° 18).-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el primer considerando.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 258/2010

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2010

VISTO: El expediente N° 29.254, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 01/10 Refacción y cambio de techos del gimnasio municipal (Nota N° 255/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fojas 74) mediante Dictamen N° 133/10, al Señor Asesor Legal a fojas 75) Dictamen N° 138/10 y al Contador Fiscal a fojas 76) Dictamen N° 324/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Epuyén hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 259/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 08 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.266, año 2010,

caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA – R/ANT.CONT.DIRECTA N° 07/10-IPA CONT. SERVICIOS INGENIERIA ESTUDIO PROTECCIÓN CANAL MATRIZ LIC. PUBL. ESTACION BOMBEO MESETA INTERMEDIA PRIMERA ETAPA (EXPTE. N° 299/10-IPA); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 49) Dictamen N° 134/10, Asesor Legal a fs. 50) Dictamen N° 139/10 y Contador Fiscal a fs. 51) Dictamen N° 325/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 260/2010

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2010

VISTO: El expediente N° 29.283, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Contratación Directa N° 51/10 26 Mejoramiento de Viviendas en Travelín (Expte. N° 1715/10 SOPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 240) mediante Dictamen N° 134/10, al Asesor Técnico a fojas 241) Dictamen N° 136/10 y al Contador Fiscal a fojas 242) mediante Dictamen N° 327/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano ara saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 261/2010

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.284, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Contratación Directa N° 42/10 16 Mejoramientos de Viviendas en Lago Puelo (Expte. N° 1635/10 SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 316) mediante Dictamen N° 135/10 al Asesor Técnico a fojas 317) Dictamen N° 135/10 y al Contador Fiscal a fojas 318) mediante Dictamen N° 328/2010 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 262/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 08 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.270, año 2010, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ANT. LIC. PUB. N° 02/10 PAVIMENTACION CALLES SECCION E (NOTA S/N°); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 500) Dictamen N° 132/10, Asesor Legal a fs. 501) Dictamen N° 123/10 y Contador Fiscal a fs. 502) Dictamen N° 326/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 263/2010

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.279, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 53/10 25 Mejoramientos Viviendas Trevelin (Expte. N° 714/10 – SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 226) mediante Dictamen N° 137/10; al Asesor Legal a fs. 227) mediante Dictamen N° 14/2010 y al Contador Fiscal a fs. 228) mediante Dictamen N° 330/2010-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 264/2010

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.286, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 67/10 15 mejoramientos de vivienda B° Pujol I 2º etapa Parte 2 Puerto Madryn (Expte. N° 1859/10 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 362) mediante Dictamen N° 124/10, al Asesor Técnico a fs. 363) mediante Dictamen N° 139/10 y al Contador Fiscal a fs. 364) mediante Dictamen N° 328/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 265/2010

Rawson (Chubut), 09 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.253, año 2010,

caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Consulta Pre-sunta Incompatibilidad Directores Banco del Chubut"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 09) y a fs. 17) mediante Dictámenes Nros. 110/10 y 119/10 y a la Asesoría Legal del Instituto de Seguridad Social y Seguros a fs. 14/15 mediante Dictamen N° 1047/2010.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Notifíquese a Fiscalía N° 6 con copia del presente y de los dictámenes arriba citados.-

Regístrese y cumplido resérvese en Secretaría a los efectos de futuras consultas.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 266/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 09 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.278, año 2010, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ ANT.LIC.PRIV.N° 02/10 MINI ANFITEATRO PLAYA UNION ETAPA I (EXPTE.N° 1772/10); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 714) Dictamen N° 138/10, Asesor Legal a fs. 715) Dictamen N° 126/10 y Contador Fiscal a fs. 716) Dictamen N° 329/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 267/2010

Rawson (Chubut), 10 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.288, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 66/10 15 mejoramientos de vivienda B° Pujol I 2º etapa Parte 1 Puerto Madryn (Expte. N° 1860/10 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 398) mediante Dictamen N° 144/10, al Asesor

Legal a fs. 399) mediante Dictamen N° 128/10 y al Contador Fiscal a fs. 400) mediante Dictamen N° 332/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 268/2010

Rawson (Chubut), 10 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.291, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 62/10 Construcción Playones Deportivos Zona Norte Comodoro Rivadavia (Expte. N° 0025/10 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 458) mediante Dictamen N° 125/10; al Asesor Técnico a fs. 459) mediante Dictamen N° 142/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 460) mediante Dictamen N° 330/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 269/2010

Rawson (Chubut), 10 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.289, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 63/10 Construcción Playones Deportivos Zona Sur Comodoro Rivadavia (Expte. N° 0024/10 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico

co a fs. 459) mediante Dictamen Nº 141/10; al Asesor Legal a fs. 460) mediante Dictamen Nº 141/10 y al Contador Fiscal a fs. 461) mediante Dictamen Nº 331/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 270/2010

Rawson (Chubut), 10 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.281, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 41/10 20 Mejoramientos Viviendas Lago Puelo (Expte. Nº 1634/10 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 330) mediante Dictamen Nº 140/10; al Asesor Legal a fs. 331) mediante Dictamen Nº 142/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 332) mediante Dictamen Nº 331/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 271/2010

Rawson (Chubut), 10 de septiembre de 2010.-

VISTO: El Expediente Nº 29.301, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 58/10 21 Mejoramientos de Viviendas El Hoyo (Expte. Nº 0218/10 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 433) mediante Dictamen Nº 148/10; al Asesor

Legal a fs. 434) mediante Dictamen Nº 131/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 435) mediante Dictamen Nº 340/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 272/2010

Rawson (Chubut), 10 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.282, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 75/10 Construcción Pista Skateboarding Trevelin (Expte. Nº 1152/10 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 191) mediante Dictamen Nº 143/10; al Asesor Legal a fs. 192) mediante Dictamen Nº 127/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 193) mediante Dictamen Nº 339/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 273/2010

Rawson (Chubut), 10 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.297, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 60/10 10 Mejoramientos Viviendas Paraje El Percy Esquel (Expte. Nº 0228/10 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 282) mediante Dictamen N° 147/10; al Asesor Legal a fs. 283) mediante Dictamen N° 130/10 y al Contador Fiscal a fs. 284) mediante Dictamen N° 336/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 274/2010

Rawson (Chubut), 13 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.277, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 43/10 Construcción Dos (2) Viviendas Bioclimáticas en Zona Rural Las Plumas (Expte. N° 0228/10 – SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 323) mediante Dictamen N° 121/10; al Asesor Técnico a fs. 324) mediante Dictamen N° 146/10 y al Contador Fiscal a fs. 325) mediante Dictamen N° 335/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 275/2010

Rawson (Chubut), 13 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.295, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contra-

tación Directa N° 45/10 20 Mejoramientos Viviendas Camarones (Expte. N° 02709/09 – SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 693) mediante Dictamen N° 145/10; al Asesor Legal a fs. 694) mediante Dictamen N° 129/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 695) mediante Dictamen N° 341/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 276/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 20 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.302, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONT. DIRECTA N° 74/10 CONST. DOS (2) VIV. BIOCLIMATICAS TECKA ZONA VII (EXPTE. N° 0147/10-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 252) Dictamen N° 153/10, Asesor Legal a fs. 253) Dictamen N° 137/10 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 254) Dictamen N° 02/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 277/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 20 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.293, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT.CONT.DIRECTA N° 73/

10 CONST.DOS VIV.BIOCLIMATICAS AREA RURAL TECKA ZONA VI (EXPTE. N° 00981/10-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 255) Dictamen N° 151/10, Asesor Legal a fs. 256) Dictamen N° 134/10 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 257) Dictamen N° 01/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 278/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 20 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.330, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/CONSULTA DICTAMEN N° 371/10 EXPTE. N° 0532/09-SIPYSP/IPV; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 27) Dictamen N° 60/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 279/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 21 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.296, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONT. DIRECTA N° 64/10 TERMINACION 3 VIV. PREFABRICADAS B° LAPRIDA Y PIETROBELLI COM. RIV. (EXPTE. N° 1533/10-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 176) Dictamen N° 154/10, Asesor Legal a fs. 177) Dictamen N° 136/10 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 178) Dictamen N° 03/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 280/2010

Rawson (Chubut), 21 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.337, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 99-AVP-10 Cont. Alquiler de un (1) rodillo neumático autopropulsado y un (1) rodillo liso vibrante c/pata de cabra autopropulsado (Expte. N° 01830-C-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 118) mediante Dictamen N° 138/10 y al Contador Fiscal a fs. 119) mediante Dictamen N° 05/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 281/10

Rawson (Chubut), Septiembre 21 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.336, año 2010, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 25 – AVP – 2010 – ADQUISICIÓN CEMENTO PÓRTLAND NORMAL (EXPTE. N° 01764-S-2010); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 170) Dictamen N° 139/10 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 171) Dictamen N° 04/2010.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 282/2010

Rawson (Chubut), 22 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.333, año 2010, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Contratación Directa de Precios Nº 691/10 Construcción Albergue Playa Unión (Expte. Nº 2899/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 617) mediante Dictamen Nº 158/10; al Asesor Legal a fs. 618) mediante Dictamen Nº 142/10 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 619) mediante Dictamen Nº 09/10-CFs.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 283/2010

Rawson (Chubut), 22 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.400, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes (ADICIONAL) Remodelación Autódromo May y Valle Trelew Etapa III (Expte. Nº 4036/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 374) mediante Dictamen Nº 163/10; al Asesor Legal a fs. 375) mediante Dictamen Nº 143/10 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 376) mediante Dictamen Nº 07/10-CFs.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 284/2010

Rawson (Chubut), 22 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.399, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes (ADICIONAL) Remodelación Autódromo MAR Y VALLE TRELEW – ETAPA I (EXPTE. Nº 3254/09 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 496) mediante Dictamen Nº 164/10, al Asesor Legal a fs. 497) mediante Dictamen Nº 64/10 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 498) mediante Dictamen Nº 10/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 285/2010

Rawson (Chubut), 22 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.401, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes (ADICIONAL) Remodelación Autódromo MAR Y VALLE TRELEW – ETAPA IV (EXPTE. Nº 4055/09 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 273) mediante Dictamen Nº 162/10, al Asesor Legal a fs. 274) mediante Dictamen Nº 63/10 y al Contador Fiscal a fs. 275) mediante Dictamen Nº 08/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 286/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 22 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 29.338, año 2010, caratulado: POLICÍA DE LA PROVINCIA – S/CONSULTA FACTIBILIDAD ADQUISICIÓN RACIONAMIENTO FTE. FDO. 306”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 23) Dictamen Nº 61/10.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Vuelva a la Jefatura de Policía de la Provincia sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 287/2010

Rawson (Chubut), 23 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.402, año 2010, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes (ADICIONAL) Remodelación Autódromo MAR Y VALLE TRELEW – ETAPA II (EXPTE. Nº 3578/09 – SIPySP/IPV)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 342) mediante Dictamen Nº 166/10, al Asesor Legal a fs. 343) mediante Dictamen Nº 65/10 y al Contador Fiscal a fs. 344) mediante Dictamen Nº 13/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 288/2010

Rawson (Chubut), 23 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.335, año 2010, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 69/10 Construcción de Dos (2) Viviendas Bioclimáticas Área Rural Tecka 1º Etapa Zona II (Expte. Nº 0979/10-SIPySP/ipv)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 278) mediante Dictamen Nº 161/10; al Asesor Legal a fs. 279) mediante Dictamen Nº 62/10 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 280) mediante Dictamen Nº 12/10 CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 289/2010

Rawson (Chubut), 23 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.329, año 2010, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 61/10 6 Mejoramientos Viviendas Bº San Cayetano 7ma. Etapa Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 1494/10-SIPySP/ipv)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 242) mediante Dictamen Nº 156/10; al Asesor Legal a fs. 243) mediante Dictamen Nº 143/10 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 244) mediante Dictamen Nº 11/10 CFs.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 290/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 24 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 29.287, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT.CONT.DIRECTA Nº 49/10 6 MEJ.VIV.Bº CEFERINO NAMUNCURA COM.RIV. (EXPTE. Nº 1258/10-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 248) Dictamen Nº 149/10, Asesor Legal a fs. 249) Dictamen Nº 132/10 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 250) Dictamen Nº 21/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 291/2010

Rawson (Chubut), 24 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.299, año 2010, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ ANT. CONT. DIRECTA Nº 78/10 Construcción Playón Deportivo Las Plumas (Expte. Nº 0036/10-SIPYSP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 188) mediante Dictamen Nº 159/10; al Asesor Legal a fs. 189) mediante Dictamen Nº 145/10 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 190) mediante Dictamen Nº 17/10 CFs.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 292/2010

Rawson (Chubut), 24 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.298, año 2010, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 68/10 Construcción Dos (2) Viviendas Bioclimáticas Tecka (Expte. Nº 983/10-SIPYSP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 131) mediante Dictamen Nº 157/10; al Asesor Legal a fs. 132) mediante Dictamen Nº 141/10 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 133) mediante Dictamen Nº 14/10 CFs.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 293/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 24 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 29.334, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 71/10 CONST. DOS 2 VIV. BIOCLIMATICAS AREA RURAL TECKA ZONA IV (EXPTE. Nº 0980/10-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 283) Dictamen Nº 165/10, Asesor Legal a fs. 284) Dictamen Nº 147/10 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 285) Dictamen Nº 19/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 294/2010

Rawson (Chubut), 24 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.292, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 72/10 Construcción Dos (2) Viviendas Bioclimáticas Área Rural Tecka Zona V (Expte. N° 0982/10-SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 315) mediante Dictamen N° 150/10; al Asesor Legal a fs. 316) mediante Dictamen N° 133/10 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 317) mediante Dictamen N° 16/10 CFs.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 295/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 24 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.290, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ ANT.CONT.DIRECTA N° 70/10 CONST.2 VIV.BIOCLIMATICAS AREA RURAL TECKA ZONA III (EXPTE. N° 0148/10-SIPYSP/IPV; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 324) Dictamen N° 152/10, Asesor Legal a fs. 325) Dictamen N° 135/10 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 326) Dictamen N° 15/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 296/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 24 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.294, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT.CONT.DIRECTA N° 52/10 DESAGUE PLUVIAL B° CIUDADELA COM.RIV. (EXPTE. N° 1106/10-SIPYSP/IPV; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 261) Dictamen N° 155/10, Asesor Legal a fs. 262) Dictamen N° 144/10 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 263) Dictamen N° 20/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 297/10

Rawson (Chubut), Septiembre 24 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.405, año 2010, caratulado: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ANT. CONTRATO DE VIGILANCIA P/CASA CENTRAL DELEGACIÓN TRELEW Y PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 2962/10); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 11 y vuelta) Dictamen N° 144/09 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 12) Dictamen N° 22/10-C.F.s.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 298/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 29 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.211, año 2010,

caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. CONT. DIRECTASERVICIOS PROFESIONALES ESTUDIO SABER S.R.L. (NOTA N° 446/10); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 54) Dictamen N° 146/10 y Contador Fiscal a fs. 56) Dictamen N° 352/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico Analista Programador a fs. 325) mediante Dictamen N° 21/2010; al Asesor Legal a fs. 326) mediante Dictamen N° 147/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 327) mediante Dictamen N° 357/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 299/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 29 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.397, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONT. DIRECTA N° 39/10 – 6 MEJ. VIV. B° SARMIENTO TW (EXPTE. N° 0554/10-SIPYSP/IPV; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 335) Dictamen N° 168/10, Asesor Legal a fs. 336 y vuelta) Dictamen N° 66/10 y Contador Fiscal a fs. 337) Dictamen N° 355/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 301/2010

Rawson (Chubut), 29 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.327, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GAIMAN – R/ Antecedentes Contratación Directa Relevamiento Planialtimétrico en la Localidad de Gaiman (Expte. N° 649/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 137) mediante Dictamen N° 169/10; al Asesor Legal a fs. 138) mediante Dictamen N° 67/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 139) mediante Dictamen N° 356/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Gaiman hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 300/2010

Rawson (Chubut), 29 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.403, año 2010, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa Firma Structured P/ Reemplazo Sistema Sucursales (Nota N° 517/10)"; y

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 302/2010

Rawson (Chubut), 29 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.404, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 77/10 9 Mejoramientos Viviendas Ba-

rrio San Martín 2da. Etapa Comodoro Rivadavia (Expte. N° 1636/10-SIPySP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 262) mediante Dictamen N° 172/10; al Asesor Legal a fs. 263) mediante Dictamen N° 150/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 264) mediante Dictamen N° 360/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 548) mediante Dictamen N° 173/10; al Asesor Legal a fs. 549/550 mediante Dictamen N° 149/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 551) mediante Dictamen N° 373/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la obra de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 303/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 30 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.332, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA – R/ANT. LIC. PRIV. N° 01/10-IPA MANTENIMIENTO DEL RIO EPUYEN TRAMO III (EXPTE. N° 405/10-IPA);

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 411) Dictamen N° 167/10, Asesor Legal a fs. 412) Dictamen N° 149/10 y Contador Fiscal a fs. 413) Dictamen N° 259/10-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 305/2010

Rawson (Chubut), 30 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.407, año 2010, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 50/10 15 Mejoramientos Viviendas Barrio San Martín 1da. Etapa Comodoro Rivadavia (Expte. N° 1407/10-SIPySP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 496) mediante Dictamen N° 170/10; al Asesor Legal a fs. 497) mediante Dictamen N° 148/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 498) mediante Dictamen N° 361/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 304/2010

Rawson (Chubut), 30 de septiembre de 2010

VISTO. El Expediente N° 29.340, año 2010, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Obra Adquisición Terrenos Proyecto y Construcción 50 Viviendas Esquel (ADICIONAL) Prov. Colocación Postigos Metálicos y Calefactores de 2500 kcal/h (Expte. N° 2059/07-SIPYSP/ipv)”; y

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 306/2010

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.414, año 2010, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios

Nº 102-AVP-10 – Contratación en Alquiler de Una (1) Cargadora S/Neumáticos C/Operador Ruta Provincial Nº 71 Trevelin (Expte. Nº 01947-C-10)”; y

CONSIERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 74) mediante Dictamen Nº 151/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 75) mediante Dictamen Nº 376/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 307/2010

Rawson (Chubut), Octubre 01 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 29.409, año 2010, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. CONT. DIRECTA SERVICIOS DE AUDITORIA OPERATIVA FIRMA ASSOCIATED AUDITORS S.A. (NOTA Nº 524/10); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 145) Dictamen Nº 150/10 y Contador Fiscal a fs. 146) Dictamen Nº 349/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 308/2010

Rawson (Chubut), Octubre 04 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 29.339, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. 54 MEJ. VIV. Bº UNION TRELEW (EXPTE. Nº 0699/08-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 452) Dictamen Nº 174, Asesor Legal a fs. 453) Dictamen Nº 68/10 y Contador Fiscal a fs. 454) Dictamen Nº 347/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 309/2010

Rawson (Chubut), Octubre 04 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 29.411, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT.(ADICIONAL) LIC. PUB. Nº 39/09 ADECUACION DE VIVIENDAS COLVERDE, ROXANA A. JARAMILLO, MARCELA Y MOLINA, PATRICIA (EXPTE. Nº 0048/10-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 180) Dictamen Nº 175, Asesor Legal a fs. 181) Dictamen Nº 16/10 y Contador Fiscal a fs. 182) Dictamen Nº 377/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 310/2010

Rawson (Chubut), Octubre 04 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 29.408, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA – R/ANT. OBRA REPARACIÓN TRAVIESA Y TAREAS MENORES RIO PERCEY TREVELIN (EXPTE. Nº 493/10-IPA); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 27) Dictamen Nº 177/10, Asesor Legal a fs. 28) Dictamen Nº 152/10 y Contador Fiscal a fs. 39) Dictamen Nº 378/10-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportuna-

mente el resultado recaído en los presentes actuados.-
 Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
 Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 311/2010

Rawson (Chubut), 05 de octubre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.148, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO – R/ Antecedentes Pedido de Precios Nº 07/10 – Construcción Pavimento Calle Las Lengas , Margaritas y Ruta 16 (Expte. Nº 35/10-M.L.P.); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 151) mediante Dictamen Nº 176/10; al Asesor Legal a fs. 152) mediante Dictamen Nº 151/10 y al Contador Fiscal a fs. 153) mediante Dictamen Nº 351/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Lago Puelo hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
 Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 312/2010

Rawson (Chubut), 05 de octubre de 2010

VISTO: La Actuación Nº 1526, año 2010, caratulada: "ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO – R/ Proyecto Dignóstico de Decretos"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a los Asesores Legales Dr. Daniel Vitale y Dr. Jorge Vázquez a fs. 11).-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Hágase saber a la Asesoría General de Gobierno con copia del presente y del dictamen ut supra mencionado.-

Cumplido resérvese la Actuación en la Secretaría de este Tribunal de Cuentas.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 313/2010

Rawson (Chubut), 06 de octubre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.416, año 2010, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa Firma CONSULTCOM S.A. para implementación y mejoras área prevención lavado de dinero y financiación del terrorismo (Nota Nº 529/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 145) mediante Dictamen Nº 153/10 y al Contador Fiscal a fs. 146) mediante Dictamen Nº 356/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 314/2010

Rawson (Chubut), 07 de octubre de 2010.-

VISTO: El Expediente Nº 29.276, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 03/10 Sistema Cloacal Playa Unión (Expte. Nº 1015/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1255) mediante Dictamen Nº 178/10; al Asesor Legal a fs. 1256) mediante Dictamen Nº 154/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 1257) mediante Dictamen Nº 385/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DECRETOS

DECRETO N° 10.000/2010
 Rawson (Chubut), 07 de octubre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.410, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 01/10 Proyecto Construcción 48 Duplex Trelew (Expte. N° 0103/10-SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 130) mediante Dictamen N° 179/10, al Asesor Legal a fs. 131) mediante Dictamen N° 155/10 y al Contador Fiscal a fs. 132) mediante Dictamen N° 396/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DECRETOS

DECRETO N° 10.001/2010
 Rawson (Chubut), 08 de octubre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.429, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 101-AVP-10 – Contratación Alquiler de un (1) Rodillo Liso Vibrante Autopropulsado C/Operador Ruta Prov. N° 71 Trevelin (Expte. N° 01946-C-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 73) mediante Dictamen N° 154/10 y al Contador Fiscal a fs. 74) mediante Dictamen N° 363/10 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

DECRETOS

DECRETO N° 10.002/2010
 Rawson (Chubut), 08 de octubre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.428, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 104-AVP-10 – Contratación Alquiler de Cuatro (4) Camiones Volcadores c/ Choferes Ruta Provincial N° 71 Trevelin (Expte. N° 01949-C-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 80) mediante Dictamen N° 153/10 y al Contador Fiscal a fs. 81) mediante Dictamen N° 364/10 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DECRETOS

DECRETO N° 10.003/2010
 Rawson (Chubut), 08 de octubre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.331, año 2010, caratulado: "INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/ Antecedentes Adquisición 20 Computadoras (Expte. N° 2336-IAS-10-CPP N° 03-IAS-10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 114) mediante Dictamen N° 140/10; al Señor Contador Fiscal Subrogante a fs. 115) mediante Dictamen N° 06/10 CFs y al Asesor Técnico Analista Programador a fs. 128) mediante Dictamen N° 22/2010.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 319/2010

Rawson (Chubut), 08 de octubre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.412, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 65/10 Mejoramiento de Viviendas en Barrio Río Chubut 2da etapa B – de Rawson - Expte. Nº 1640/10"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 273) mediante Dictamen Nº 180/10, al Asesor Legal a fs. 274) mediante Dictamen Nº 156/10 y a la Contadora Fiscal a fs. 275) mediante Dictamen Nº 397/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 320/2010

Rawson (Chubut), 14 de octubre de 2010

VISTO: El expediente Nº 29.426, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/Ant. Concurso de Precios Nº 08/10 Const. Playón Deportivo Comuna Rural de Gan Gan (Expte. Nº 0034/10 SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fojas 81) mediante Dictamen Nº 183/10, al Asesor Legal a fojas 82) Dictamen Nº 157/10 y al Contador Fiscal a fojas 83) mediante Dictamen Nº 372/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 321/2010

Rawson (Chubut), 14 de octubre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.300, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Contratación Directa Nº 76/10 Construcción ampliación Sede Vecinal KM. 8 Gobernador Fontana – Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 3999/10 – SIPYSP/IPC)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 211) y 219) mediante Dictamen Nº 160/10 y 185/10, al Asesor Legal a fs. 213) y 220) mediante Dictamen Nº 146/10 y 158/10 y a los Contadores Fiscales a fs. 214) y 221) mediante Dictamen Nº 18/10 CF y 373/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 322/2010

Rawson (Chubut), 14 de octubre de 2010

VISTO: El expediente Nº 29.418, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/Ant. (Adicional) Lic. Nº 52/09 por modificación del proyecto de aguas y red de cloacas) (Expte. Nº 399/10 –IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fojas 92) mediante Dictamen Nº 182/10, al Asesor Legal a fojas 93) Dictamen Nº 155/10 y al Contador Fiscal a fojas 94) mediante Dictamen Nº 367/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Fernando Daniel Santome Osuna sito en 9 de Julio 261, 4° piso de la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicarán por 3 DIAS, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a los herederos y acreedores del Sr. STRAK, HUGO OSCAR, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "STRAK, HUGO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1321 año 1999).

Trelew, Secretaría 17 de Agosto de 2010.-

Dr. FERNANDO D. SANTOME OSUNA
Secretario

I: 26-10-10 V: 29-10-10

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Dra. ADRIANA MARIANI, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° UNO, Secretaría a cargo de la Dra. PAULA CHIESA, sito en Ciudad Judicial de General Roca, Provincia de Río Negro, sita en calle San Luis 853, 2do. Piso se notifica al Sr. CORDOBA OSCAR, DNI 12.262.058 que se ha dictado sentencia de divorcio a fs. 122/123 de los autos caratulados "VILLANUEVA DELIA ESTHER C/CORDOBA OSCAR S/DIVORCIO", Expte N° 153-I-87. El presente debe publicarse por DOS DIAS en el Boletín Oficial de Chubut.-

General Roca, 25 de Junio de 2010.-

PAULAM. CHIESA
Secretaria

I: 26-10-10 V: 28-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAIZ FELIPA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 26-10-10 V: 29-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier. Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza, por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña NELIDA LILA PACHADO, a fin de que lo acrediten en autos caratulados: "PACHADO, NELIDA LILA S/SUCESION" (Expte. N° 2026/2010). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, Chubut 04 de Octubre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-10-10 V: 28-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento; a cargo del Dr. Gustavo Antoun, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, sito en Av. Ingeniero Coronel 435; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados Don JOSE HONORATO VACHETA, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "VACHETA JOSE HONORATO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 066/2010.-

Publíquese por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, 04 de Octubre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 25-10-10 V: 28-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría Unica a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. GUSTAVO RAMON GOMEZ (DNI N° 30.545.248) para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda en el trámite caratulado: "RAMIREZ, JUAN ANTONIO S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. N° 634/2010) bajo apercibimiento de otorgar la guarda de sus hijos al actor.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 10 de Septiembre de 2010.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 25-10-10 V: 26-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR VICENTE MARINA, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "MARINA HECTOR VICENTE S/SUCESION", Expte N° 1079/2010, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Septiembre de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 25-10-10 V: 28-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don PEDRO LEBLIC en autos "LEBLIC, PEDRO S/SUCESION" Expte. N° 1924/2010.-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 18 de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 25-10-10 V: 28-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MOYANO, JUAN DOMINGO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 217, año 2010, letra "M") cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN DOMINGO MOYANO,

para que en el término de treinta días se presenten para hacer valer en el juicio.-

Publicación: tres días.-

Esquel, Chubut, 24 de junio del 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-10-10 V: 26-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COLIPAN REGINA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 22-10-10 V: 26-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAYBIZ ABRAHAM ESEDIN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 22-10-10 V: 26-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OYARCE REYES DOMINGO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 22-10-10 V: 26-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAZOS JOSE EUSEBIO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 22-10-10 V: 26-10-10

REMATE ART. 39 LEY DE PRENDA

El martillero Público Señor Raúl Matías CERESETO, Mat. STJ F° 56 – N° 54, hace saber por Tres (3) días, que subastará el día 29 de Octubre de 2.010, en calle Marconi 1.861 de la ciudad de Trelew, a las 17:15 hs., por cuenta y orden de:

a) ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedores prendarios Art 39 de la Ley 12.962

* Automotor Marca Renault, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo Megane Bic 1.6L Pack Plus Año 2008, Dominio HMW 228, Motor Marca Renault Número K4MJ706Q112828, Chasis Marca Renault Número 8A1BA1V158L028654. Estado del vehículo: severamente dañado por siniestro y con partes faltantes.

* Automotor Marca Ford, Tipo Todo Terreno, Modelo Escape XLT 4X4 Año 2001, Dominio DWI 619, Motor Marca Ford Número RPA370908, Chasis Marca Ford Número FMCU04B91KA04269. Estado del vehículo: severamente dañado por siniestro y con partes faltantes.

* Automotor individualizado como Marca Renault, Tipo Sedan 4 Ptas., Modelo RENAULT 19 RE DIESEL Año 2000, Dominio DLF 844, Motor Marca Renault Número F8QA756C023033, Chasis Marca RENAULT Número 8AIL534EZY137842. Estado del vehículo: bueno, pero con motor desarmado.

b) PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A, acreedores prendarios Art 39 de la Ley 12.962

* Automotor individualizado como Marca Citroen, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo C3 1.4 I SX Año 2009, Dominio HVI 912, Marca Motor Citroen Nro. 10DES40000209 Marca Chasis Citroen Nro. 935FCKFVK9B522860. Estado del vehículo: bueno.

* Automotor individualizado como marca Peugeot, tipo sedan 3 puertas, modelo 207 Compact XT Premium 1.6, Año 2009, dominio HVS 482, motor marca Peugeot N° 10DBUY0006888, chasis marca Peugeot N° 8AD2LN6AU9G063817. Estado del vehículo: muy bueno.

* Automotor individualizado como Marca PEUGEOT, Tipo Furgón 600, Modelo Partner Furgón 1.4 N, Año 2005, Motor marca PEUGEOT Nro 10FSU3514 1552, Chasis marca PEUGEOT Nro

8AE5BKFWK5G513833, Dominio FCX 425. Estado del vehículo: regular.

Condiciones de la subasta: En todos los casos, sin base y al mejor postor. Señala 10% del valor de venta. Comisión del 10% del valor de venta, todo en efectivo o cheque certificado (bancos de la zona) en el acto de la subasta.- Saldo 48 hs hábiles, contados desde la aprobación de la subasta a cargo de la entidad vendedora, con depósito bancario, bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Las deudas y gastos de transferencia, así como los de retiro y traslado de las unidades, son a cargo del comprador.

Se exhibirán los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19.- Consultas al Martillero a los teléfonos: 02965 - 435083/433650 (de tarde). También se podrán ver fotos en la página Web.: www.martilleroereseto.com.ar

Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad. En caso de compra en comisión, se tendrá 90 días corridos para declarar al comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compra.

La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años modelos, deudas, patentes, radicación, etc) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes / Rentas. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir a la misma, con documento de identidad.

Trelew, 18 de octubre de 2.010.-

I: 22-010-10 V: 26-10-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por 3 DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/Colman, Oscar Alejandro y otra s/Ejecución Prendaria» (Expte. N° 47.870 – F° 192 – Año: 2008), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Se-

cretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, CIENTO SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 386.169,80), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR los bienes muebles que conforme al Contrato de Prenda con Registro N° 34066 que se ejecuta, a continuación se describen: Una línea para procesar cerezas en fresco compuesta por una cinta de desmenuzar, una cinta elevadora, una calibradora SW 4 vías, canaletas, cinco cintas de inspección, instalación eléctrica, fabricada totalmente en acero inoxidable, cintas tipo modular, un hidrocóoling con placas intercambiadoras y las siguientes identificaciones: Cinta de desmenuzar: BNA-3550 N° 2005, Cinta elevadora: BNA-3550 N° 2006, Calibradora SW: BNA-3550 N° 2007, un hidrocóoling: BNA-3550 N° 2008, y detalle de marcas de equipos eléctricos: hidrocóoling Motor Marca Siemens HC 005-05 N° 0404/141814-031, cinta doble inspecc Motor Marca Siemens CID 004-05 N° 0401/127406-006, Noria de Carga Motor Marca Siemens NE 005-05 N° 0505/2178148-98, Calibradora Motor Marca Siemens C4V 005-05 N° 0501/2169071-97, Calibradora Motor Marca Siemens C4V 005-05 N° 0501/2169071-104, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 1 CIS 021-05 N° 0505/2178148-101, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 2 CIS 022-05 N° 0504/21755396-4, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 3 CIS 023-05 N° 0501/2169077-63, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 4 CIS 024-05 N° 0402/129745-008, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 5 CIS 025-05 N° 0504/2175566-139, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 6 CIS 026-05 N° 0503/2172837-14.- CONSTATAción: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 75 a 87 vta. inclusive, que en lo pertinente dice: «... a los Doce días del mes de Mayo del año Dos Mil Diez ... Yo el autorizante me constituí en el Empaque de Cerezas, sito en el Parque Industrial, sobre la Ruta Provincial Número 10 de la Localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, en donde CONSTATO, que soy atendido por una persona que impuesta de mi cometido se identificó, como el señor Oscar Alejandro COLMAN, ... quién acto seguido me invita a recorrer el empaque, en donde continúo constatando que el mismo se halla en buen estado de limpieza, sin personas trabajando en su interior, ni funcionando ningún tipo de Maquinaria, ya que según palabras del entrevistado, todavía no es época de cosecha de cerezas.- ... dejando constancia que se hallan en la Planta, los siguientes bienes muebles: Cinta de desmenuzar: BNA-3550 N° 2005, Cinta elevadora: BNA-3550 N° 2006, Calibradora SW: BNA-3550 N° 2007, un hidrocóoling: BNA-3550 N° 2008, con los siguientes detalles de marcas de equipos eléctricos: Hhidrocóoling Motor Marca Siemens HC 005-05 N° 0404/141814-031; Cinta doble inspección Motor Marca Siemens CID 004-05 N° 0401/127406-006; Noria de Carga Motor Marca Siemens NE 005-05 N° 0505/2178148-98; Calibradora Motor Marca Siemens C4V 005-05 N° 0501/2169071-97, Calibradora Motor Marca Siemens C4V 005-05 N° 0501/2169071-104; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 1 - CIS 021-05 N° 0505/2178148-101; Cinta

de Inspección. Motor Marca Siemens N° 2 - CIS 022-05 N° 0504/21755396-4, Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 3 - CIS 023-05 N° 023-05 N° 0501/2169077-63; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 4 - CIS 024-05 N° 0402/129745-008; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 5 - CIS 025-05 N° 0504/2175566739; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 6 - CIS 026-05 N° 0503/2172837-14.- Acto seguido el señor Oscar Alejandro COLMAN, me pide que deje constancia que a las maquinarias, se les realiza las correspondientes tareas de mantenimiento para asegurar su operatividad.- ...” CONSTANCIAS: a) La venta de la línea para procesar cerezas en fresco compuesta por las maquinarias detalladas, se efectuará en conjunto y conforme a la base citada; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; c) Estará también a cargo de quién resulte adquirente la toma de posesión, retiro y traslado de los bienes adquiridos desde su lugar de emplazamiento en Planta de Empaque de Cerezas, sito en el Parque Industrial, sobre la Ruta Provincial Número 10 de la Localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, debiendo proceder con el debido cuidado a efectos de dejar las instalaciones en similares características a las encontradas; d) En el mismo acto de subasta deberá el adquirente constituir domicilio legal en la Ciudad de Rawson, asiento del Juzgado Federal que ordena la venta (art. 40, 41 y 133 del C.P.C.C.N.); e) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Previa coordinación con el martillero actuante al teléfono celular (02965-15323446) se efectuarán las visitas a la mencionada Planta Empaque de Cerezas, en la semana de la subasta y en horario diurno, pudiendo además los interesados efectuar consultas en la Sucursal Trelew del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 05 del mes de Noviembre de 2.010 a las 10,30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 30% como seña y el 10% como comisión, ambos en dinero efectivo.- SECRETARIA, 20 de Octubre de 2.010.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 22-10-10 V: 26-10-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS CIENTO DOCE MIL CIENTO VEINTE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 112.120,60), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble identificado como: PARTE DEL SOLAR «F» de la MANZANA 75 de la Ciudad de Rawson, De-

partamento Rawson, Provincia del Chubut, compuesto de una superficie de 636,30 metros cuadrados, con todo lo en él plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-30) 13.412. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ NOVOA, JULIO WENCESLAO s/ EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. No 34.185 - Fº 13 - Año: 1994) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Rawson, departamento Rawson, provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial por escritura pública obrante en autos a fs. 132, que en lo pertinente dice: «... determinado como PARTE DEL SOLAR «F» DE LA MANZANA 75 DE LA CIUDAD DE RAWSON, ubicado en calle Don Bosco Nº 39 ..., y soy recibida por el Señor Julio Wenceslao NOVOA, ... Ingreso al inmueble y verifico que se trata de una vivienda compuesta de un hall con las paredes pintadas celeste y blanco, piso cerámico, techos revestido en madera que lleva a un living, un comedor, una cocina y despensa, le siguen tres dormitorios, un baño y un patio. El cielorraso de toda la casa es de madera, todas las aberturas también son de madera, el living, comedor, despensa y cocina sus paredes están pintadas de color rosa viejo, los pisos son de cerámico. En las paredes hay rastros de humedad. El primer y segundo dormitorio tienen las paredes pintadas de color celeste, el piso de ambas es de cemento alisado; en el techo del segundo dormitorio hay rastros de humedad, el tercer dormitorio esta pintado color amarillo, sus pisos son de flexiplast. El baño de la casa se encuentra instalado con ducha, inodoro, bidet y lavatorio con las griferías completas, sus paredes tiene cerámicos completos hasta el techo, el piso es de cerámica. La casa se encuentra conectada por un patio interno con piso alisado a un departamento que tiene salida a la calle, en el cual habita la hija del Sr. Novoa y un hijo mayor de edad de la misma, compuesto por cocina-comedor, baño con inodoro, lavatorio y ducha, tiene revoque fino, con rastros de humedad tanto las paredes como el techo, y posee además dormitorio en entrespiso con techos y aberturas de madera. Se accede al dormitorio por una escalera de madera. Desde ese patio interno se pasa por una puerta de chapa color verde hacia otro pasillo sin techo donde va hacia un salón con piso de cemento alisado, en el que habita una nieta del Sr. Novoa con un hijo menor de edad, tiene baño instalado con inodoro, bidet y ducha, con grifería completa. Hay en el mismo patio un depósito con aberturas de madera y revoque fino por dentro.- El inmueble se encuentra en buenas condiciones y posee todos los servicios. El Señor Julio Wenceslao NOVOA manifiesta que vive en la casa principal con su esposa.- ...» CONSTANCIAS: a) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; b) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); c) Se informa que en relación al bien a subastar y respecto de la

Municipalidad de Rawson se registra al 09/08/2010 el siguiente estado de deuda: En concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos Domiciliarios, la cual asciende a la suma de \$ 307,47 (Pesos: Trescientos siete con cuarenta y siete centavos) y abarca desde la cuota 02/10 a 07/10 inclusive. Monto vigente al día de la fecha.-; d) En el mismo acto de subasta deberá el adquirente constituir domicilio legal en la Ciudad de Rawson, asiento del Juzgado Federal que ordena la venta (art. 40, 41 y 133 del C.P.C.C.N.); e) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre Nº 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 29 de Octubre de 2.010 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.- SECRETARIA, 18 de Octubre de 2.010.-

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
Secretaria Federal

I 25-10-10 V: 26-10-10

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento Pcia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría UNO a cargo de la Dra. Nancy Sandoval comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario CRÓNICA de Comodoro Rivadavia, que en los autos caratulados BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ HEREDEROS DE CURA CARAM JOSE O. S/ EJECUCION HIPOTECARIA Expte. N° 31/05 el Martillero Público José A. Quintero DNI 12.879.102, subastará el día 20 de Noviembre de 2010 a las 12:00 hs. en calle Alberdi y España de la localidad de Sarmiento, Pcia. del Chubut las 13/14 avas partes indivisas del inmueble hipotecado e individualizado como Lote F. Manzana 60 de Sarmiento (Chubut) y pertenecientes al señor José Oscar Cura Caram, inscripto en la matrícula (04-34) 22.639 del Registro de la Propiedad Inmueble. CONDICIONES DE VENTA, Sin base al contado y al mejor postor. SEÑA DIEZ POR CIENTO (10%) del precio, debiendo ser integrado el saldo dentro de los DIEZ DIAS de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. COMISIÓN TRES POR CIENTO (3%) sobre el total del precio de venta debiendo ser satisfecho integralmente por el comprador en el acto de la venta. DEUDA FISCAL Según informe de la Municipalidad de Sarmiento de fecha 05 de Abril de 2010, el inmueble registra deuda la que estará a cargo del comprador en los siguientes conceptos 1) Impuesto Inmobiliario (Año 2009 cuotas 2,3,4,5,6,7,) Año 2010 cuota 1) \$ 1.386,06 de capital mas \$ 143,66 de intereses a la fecha TOTAL \$ 1.529,72

(Pesos mil quinientos veintinueve con setenta y dos ctvos) 2) Pavimento (Cuotas 1 a 110 vencidas) \$ 14.410,00 de capital, mas \$ 7.991,62 de interés a la fecha TOTAL \$ 22.401,62 (Peso veintidós mil cuatrocientos uno con sesenta y dos ctvos) 3) Pavimento (Cuotas 111 a 120 a vencer) TOTAL \$ 1.310,00 (Pesos mil trescientos diez) 4) Plan de Pagos N° 4.359 por Cloacas TOTAL \$ 1.887,39 (Pesos mil ochocientos ochenta y siete con treinta y nueve ctvos) Cuotas 4 a 12 no vencidas a la fecha. 5) Plan de Pagos N° 4.361 por Impuesto Inmobiliario años 1997 al 2008 TOTAL \$ 9.811,26 cuotas 4 a 12 no vencidas a la fecha IMPUESTO DE SELLOS: Se deberán dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, según lo dispuesto por los art. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia como así también art. 16, 17, inc. d 22 y 24 de la Ley Provincial N° 5451. A tal fin el martillero deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el Boleto de Remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas) Art. 570 de la Ley XIII N° 5) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (Art. 24 Ley 5451) y estará autorizado a retener del comprador, hasta el TRES POR CIENTO (3%) calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte (art. 28 Ley 5451). ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble posee una superficie de 2.564 m2 con las siguientes construcciones 1) Sobre calle Alberdi y España un local comercial de aproximadamente 600 m2 ocupado por la firma El Mundo del Mueble en calidad de inquilino, cuyo contrato de locación vence en el año 2012. 2) Sobre calle Alberdi contiguo al anterior existe un local comercial, ocupado por el Sr. Adrián Insua en calidad de inquilino cuyo contrato vence en el año 2012. 3) Sobre calle Alberdi se encuentra un galpón de aproximadamente 265 m2 habilitado como lubricentro y lavadero ocupado por el Sr. Adrián Insua cuyo contrato de locación vence en el año 2012. 4) Un patio de aproximadamente 1000 m2 5) Un galpón de mampostería de 100 m2 aproximadamente ocupado con bienes de las herederas. 6) Sobre el mismo sector se encuentra un tinglado de 165 m2. 7) Una vivienda de cuatro dormitorios, baño, living, cocina, quincho lavadero, ocupado por Romina Fernanda Cura Caram 8) Un vivienda de dos dormitorios, cocina, lavadero, living comedor, baño de 116 m2 aproximadamente ocupado por Natalia Andrea Cura Caram y su grupo familiar. Se hace saber que no procederá la compra en comisión (Art. 75 de la Ley 24.411 y art. 3936 del Cod. Civil). Conforme las previsiones del art. 576 del ritual, se admiten posturas bajo sobre cerrado hasta un día hábil previo a la subasta lo que quedara indicado en el Edicto a publicarse. Dejase constancia que el saldo del precio correspondiente a capital podrá realizarse directamente al acreedor hipotecario. Se deja constancia de las facilidades de pago que otorga el Banco (Actor) a los futuros adquirentes otorgando hasta un setenta por ciento (70%) del valor de venta del inmueble, sin superar el monto del crédito del Banco, en tanto y en cuanto los compradores reúnan las condiciones para operar a crédito con la nombrada institución. Queda autorizado el Banco (Actor) a compensar su crédito en el acto de la subasta. HORARIO DE VISITA: Días 17, 18 y 19 Noviembre de 2010 en

el horario de 14:00 hs. a 15:00 hs. INFORMES: TE 0297-154753579.-

Sarmiento 13 de Octubre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 26-10-10 V: 28-10-10

EDICTO.

1.- SOCIOS:

Héctor Daniel Gutiérrez, DNI 21.800.478, Argentino, comerciante, casado en primeras nupcias, 39 años de edad, con domicilio en Chacra 85 Norte Lote 3 calle Camarucu 4295 de la ciudad de Trelew.-

Analia Verónica Fierro, DNI 22.709.305, Argentina, comerciante, casada en primeras nupcias, 37 años de edad, con domicilio en Chacra 85 Norte Lote 3 calle Camarucu 4295 de la ciudad de Trelew.-

2.- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:

Contrato privado de constitución de fecha 31 de Marzo de 2010.-

3.- DENOMINACIÓN:

MORENA PATAGONIA S.R.L.-

4.- DOMICILIO SOCIAL:

Calle Mitre 217 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.-

5.- OBJETO:

CAPITULO II: OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros en establecimientos propios u ajenos u locados las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos: Comercial: fabricación, compra – venta, importación, exportación, comercialización, representación, comisión, mandato, permuta, arrendamiento, consignación, fraccionamiento, embalaje, packaging y promoción de calzado, vestimenta y accesorios de todo tipo tanto femenino como masculino. Transporte, distribución y comercialización de los mismos. Importación, Exportación y comercialización de materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, para cumplir con el objeto social; Explotación de negocios del ramo zapatería, marroquinería, vestimenta con sus accesorios, patentes y marcas, sean nacional o extranjera, licencias, diseños y dibujos industriales, y su negociación en el país o fuera de él. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código de Comercio. Inmobiliario: Mediante la inversión en la adquisición para su compra, venta, colonización, urbanización y/o bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, para su posterior exportación o venta, las mejores, la afectación al régimen de prehorizontalidad, y la propiedad horizontal, y la venta en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones

respectivas, como así también media intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos.- Financieras: La realización de operaciones financieras con capital propio, mediante inversiones o aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, o el otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía a través de prendas e hipotecas y otras permitidas por la ley; compraventa de acciones, títulos debentures, letras certificaciones de depósito y valores mobiliarios, con fines de lucro. Quedan excluidas las actividades reguladas por la ley de actividades financieras. Representación y Comisiones: para que represente compañías o distribuidoras relacionadas con el objeto social, o intermedie en forma directa o por terceros en la importación, comercialización y/o exportación de productos relacionados con el objeto social.-

6.- PLAZO:

CAPITULO I: DENOMINACIÓN DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7.- CAPITAL:

CAPITULO III: CAPITAL Y CUOTA SOCIAL

ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-) dividido en seis mil quinientas (6500) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: el Señor Héctor Daniel Gutiérrez la cantidad de tres mil doscientas cincuenta (3250) cuotas; y la Señora Analía Verónica Fierro la cantidad de tres mil doscientas cincuenta (3250) cuotas. Las cuotas suscriptas son integradas en un treinta por ciento (30%) en este acto, en efectivo, de la siguiente manera: el Señor Gutiérrez, con la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta (\$ 9.750.-) correspondientes a Novecientas Setenta y Cinco (975) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una; y la Señora Fierro, con la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta (\$ 9.750.-) correspondientes a Novecientos Setenta y Cinco (975) cuotas de Pesos Diez (10) cada una; obligándose a completar la integración en el plazo máximo de dos (2) años contados a partir de la inscripción de esta sociedad en el Registro Público de Comercio.-

8.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:

CAPITULO IV: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

ARTÍCULO OCTAVO: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por un Gerente.-

9.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:

CAPITULO V: EJERCICIO SOCIAL, RESULTADOS Y RESERVAS

ARTÍCULO NOVENO: El día 28 de Febrero de cada año cerrará el respectivo ejercicio económico.-

10.- Acta: DESIGNACIÓN DE GERENTE DE "MORENA PATAGONIA S.R.L." Y DOMICILIO En la ciudad de Trelew, a los 18 días del mes de Marzo de 2010, se reúnen los Sres. Héctor Daniel Gutiérrez C.U.I.T. 20-

21800478-5 y Analía Verónica Fierro C.U.I.T. 27-22709305-1, ambos domiciliados en Chacra 85 Norte Lote 3 calle Camarucu 4295 de la ciudad de Trelew, socios integrantes de «MORENA PATAGONIA S.R.L.» los mismos acuerdan:

Primero: Designar conforme artículo Nro. 8 del Contrato Social, con todas las facultades allí otorgadas, como Gerente de «MORENA PATAGONIA S.R.L.» al Sr. Héctor Daniel Gutiérrez.

Segundo: Los socios designan como domicilio social de «MORENA PATAGONIA S.R.L.» Mitre 217 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.-

PUBLÍQUESE POR UN (01) DÍA.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-10-10.

EDICTO

ABRAMARE S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por Asamblea Ordinaria del 27/10/2009 se designó el nuevo directorio de ABRAMARE S.A. quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidente: CARRIERI MARIANA LAURA DNI 25.837.753, DOMICILIO: 25 de Mayo 738, Puerto Madryn Chubut.-

Director Suplente: SORIA FERNANDO MIGUEL, DNI 28.484.528, DOMICILIO: 25 de Mayo 738, Puerto Madryn Chubut, con mandato por 2 ejercicios.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-10-10.

PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 18/10

“Construcción de S.U.M. en Centro de Atención Familiar Ruca Cumelen de la ciudad de Rawson”.

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica

Presupuesto Oficial: \$ 837.947,37
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 418.973,68
 Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 8.379,47
 Valor del Pliego: \$ 837,94

Plazo de Ejec.: 180 días corridos
 Fecha y Hora de Apertura: 22 de Noviembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la Zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-10-10 V: 28-10-10

**REPUBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE GOBIERNO**

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO
 A LICITACION PUBLICA N° 04/2010**

OBJETO: Adquisición de veinte (20) camionetas 4 x 4 doble cabina, con equipamiento adicional, elementos de seguridad, rotulación identificatoria destinadas a la Policía de la Provincia del Chubut y dos (2) camionetas doble cabina 4 x 4, aire acondicionado y dirección asistida destinadas a la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 28/10/2010 – 10:00 HORAS

MOTIVOS DE PRORROGA: CAMBIOS EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Dirección General de Administración Ministerio de Gobierno (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (CHUBUT).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 centavos (\$ 3.660.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTA: hasta el día y hora de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento

LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (CHUBUT).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento Tesorería) sita en calle Irigoyen N° 84 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT).

I: 22-10-10 V: 26-10-10

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 37/10

OBRA: Ampliación y Refacción Hospital Rural
 Lugar de Emplazamiento: SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones quinientos veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve con setenta y un centavos (\$ 18.525.359,71)

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Sábado 30 de Octubre de 2010 a las 12:00 hs. en el Edificio de la Municipalidad de Sarmiento - Chubut

Recepción de Propuestas: El día Sábado 30 de Octubre de 2010 a las 11:30 hs. en el Edificio de la Municipalidad de Sarmiento - CHUBUT

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo

I: 22-10-10 V: 29-10-10

**EJERCITO ARGENTINO
 COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:
 COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Pública 0030/2010

Objeto:

Adq. de mantenimiento y reparación del cerco perimetral del cuartel Chacabuco

Lugar, Plazos y horarios de consultas de pliegos:

CDO. BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650 DE 08:30 A 12:30 Horas.

Lugar, Plazos y Horarios de Ventas de Pliegos:

SIN CARGO – IDEM ANTERIOR

Valor del Pliego...:
\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

CDO. BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650
de 08:30 a 12:30 horas

Lugar del Acto de Apertura:

CDO. BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650 –
COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

Día y Hora del Acto de apertura:

17 de Noviembre de 2010 10:30 Hs.

Nro. De expediente:

9I10-1714/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 25-10-10 V: 26-10-10

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT**

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

**PROGRAMA MEJORA DE LA GESTION
MUNICIPAL**

PRESTAMO BID 1855/OC-AR

LLAMADO A LICITACION

REPUBLICA ARGENTINA

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTION
MUNICIPAL/ Préstamo N° 1855/OC-AR
LPN N° 03/2010

Fecha: 30 de Noviembre de 2010

1. La Provincia del Chubut ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del programa "MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL – IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE GESTION MUNICIPAL INTEGRADO". Parte de los recursos de este Préstamo de destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente Licitación Pública Nacional.

2. La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas para la Adquisición de Equipamiento Informatico: Lote 1 – PC tipo I Lote 2 – PC tipo II, Lote 3 – Impresora Láser I, Lote 4 – Impresora Láser II, Lote 5 – Impresora chorro de tinta, Lote 6 – Impresora Matriz de Punto I, Lote 7 – Impresora Matriz de Punto II, Lote 8 – Rack, Lote 9 – switch, Lote 10 – Server I, Lote 11 – Server II, Lote 12 – Server III, Lote 13 – Server IV, Lote 14 Server V- Con presupuesto oficial de U\$S 135.000, discriminado por lotes de la siguiente manera: Lote 1 U\$S 64.000; Lote 2 U\$S 1.200; Lote 3 U\$S 10.500; Lote 4 U\$S 2.880; Lote 5 U\$S 720; Lote 6 U\$S 1.000; Lote 7 U\$S 700; Lote 8

U\$S 500; Lote 9 U\$S 3.600; Lote 10 U\$S 10.000; Lote 11 U\$S 9.500; Lote 12 U\$S 7.500; Lote 13 U\$S 8.000; Lote 14 U\$S 10.000.

3. La Licitación se efectuará conforme al método de Licitación Pública Nacional (LPN) establecido en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – Dirección de Contrataciones – Atención Julio Sandin – contratacionesuep@gmail.com - jsandin@chubut.gov.ar. Y revisar los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación a la dirección y horarios indicados al final de este Llamado Av. 25 de Mayo 550 – 9103 – Rawson - Provincia del Chubut de 08:00 a.m. a 14:00 a.m.

5. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo 550 9103 – Rawson Provincia del Chubut, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 200. Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta DGR-Tasas Retributivas y Otros Servicios – Cta. Cte. N° 021-01-200612/1 – CBU 08300218-110000200661218- Banco del Chubut S.A. El Pliego de Bases y condiciones de la Licitación será enviado, si correspondiera, por correo postal.

6. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo 550 9103 – Rawson Provincia del Chubut a más tardar a las 10:30 Hs. del día 30 de Noviembre de 2010. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

7. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 Hs. del día 30 de Noviembre de 2010. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta. El monto de la garantía de mantenimiento de oferta será del 3% del total del presupuesto oficial, que incluye a todos los lotes. En caso de cotizarse por uno o más lotes, el monto de la garantía deberá ser equivalente al 3% del presupuesto oficial de cada uno de los lotes que se coticen.

8. Los Bienes y Servicios Conexos objeto de esta Licitación Pública Nacional deberán ser suministrados en Secretaría de Hacienda – Coordinación de Rentas – Municipalidad de Trelew – Rivadavia 390 – Trelew – Chubut, a más tardar 45 días para el lote 1, y 60 días para los lotes 2 al 14, contados a partir de la fecha de efectividad del contrato de conformidad con el Plan de Entregas indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

9. Las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de licitación y las Ofertas presentadas por los Oferentes no podrán ser negociadas.

10. La dirección referida arriba es: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo 550, CP 9103 Rawson - Provincia del Chubut.

I: 25-10-10 V: 01-11-10

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la **Licitación Pública N° INM – 2584**, para los trabajos de “Remodelación de lay out, nueva Banca Electrónica, Búnker, Recinto Rack, Nuevo Sanitario de Damas y Trabajos Varios” en la sucursal ALTO RIO SENGUER (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 3/11/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Alto Río Senguer (Ch) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.-

COSTO ESTIMADO: \$ 554.836,17.- MAS IVA

I: 25-10-10 V: 29-10-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA N° 13/10**

“Cisterna de 100m3, Obras Complementarias y Distribución de Agua Potable en Zona Río Minas de la localidad de Epuyen”.

Obras Financiadas con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial: \$ 1.111.847,86

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.334.217,43

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 11.118,48

Valor del Pliego: \$ 1.111

Plazo de Ejec.: 300 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 01 de Noviembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos Los Precios son a AGOSTO 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco

297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes e la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-10-10 V: 01-11-10

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICIÓN**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para la cobertura de un (1) Cargo de Profesional “V” – Jefe de Planta – Clase XIV – Personal Universitario – Planta Permanente – dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 40 años de edad inclusive Poseer título de Ingeniero en Construcciones, Civil, Mecánico, Electromecánico, Arquitecto o carrera afín. Contar con una residencia mínima en la provincia de seis (6) meses. Poseer acabado conocimiento de las normas IRAM referentes a premoldeados de hormigón y de métodos de ensayo. Sobre hormigones y premoldeados. Especiales relativos a sistemas eléctricos, hidráulicos y mecánicos, de los equipos de fabricación de premoldeados. Sobre procedimientos de administración, laborales y sociales en general. Normas relativas a Seguridad e Higiene. Disposición para realizar sus tareas en el turno que le asigne la Administración.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN en la Localidad de Esquel – Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650, los días 04 y 05 de Noviembre de 2010 en el horario administrativo de 7:00 a 14:00hs.

El Concurso se realizará el día 12 de Noviembre de 2010 en la Planta de Adoquines de esta Administración, sito en Ruta Provincial N° 71 y Ruta Acceso a Presa Futaleufú de la Localidad de Trevelin.

I: 26-10-10 V: 28-10-10

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICIÓN**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para la cobertura de un (1) Cargo de Ayudante de Equipista – Clase VI – Agrupamiento Obrero – Planta Permanente – dependiente de la Jefatura Zona Sur (Sarmiento) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad inclusive. Poseer estudios primarios completos, contar con una residencia mínima en la Provincia de seis (6) meses. Tener conocimiento: a) Especiales sobre Equipos viales b) Sobre Tránsito, señales camineras y normas de seguridad c) Sobre control de incendios y defensa contra inundaciones d) Elementales sobre manejo de equipos de radiocomunicación e) Poseer carnet de conductor habilitante. Disposición para realizar sus tareas en los lugares que la administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailers.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN en Jefatura de Zona Sur de la Localidad de Sarmiento, sita en General Paz N° 850, los días 11 y 12 de Noviembre del corriente año en horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 17 de Noviembre de 2010 a partir de las 9:00 hs., en la Jefatura Zona Sur de la Localidad de Sarmiento, sita en General Paz N° 850

I: 26-10-10 V: 28-10-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/2010
ORDENANZA 1969/09**

OBJETO: Llámase a Ofrecimiento Público N° 01/2010 para la venta en forma individual de 112 (CIENTO DOCE) parcelas ubicadas en el Sector 1 de la Circunscripción 2 del ejido municipal de Rada Tilly, destinadas a personas mayores de 21 años que acrediten una residencia en Rada Tilly, mínima de VEINTE (20) AÑOS cumplidas a la fecha de apertura de este Ofrecimiento y no posean propiedades dentro de la Provincia del Chubut, con destino a la construcción de viviendas familiares de carácter único y permanente.

FECHA DE APERTURA: El 15 de Diciembre de 2010 a las 12:0 horas.

LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, sita en Antártida Argentina N° 327 de la ciudad de Rada Tilly.

DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El 15 de diciembre de 2010 desde las 8:00 hs. hasta las 11:30 hs., en el mismo lugar de la apertura.

VALOR DEL PLIGO: \$ 80,00 (Pesos OCHENTA).

Venta y consulta de pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo N° 94, planta baja, Rada Tilly en el horario de 08:00 a 13:30 horas hasta el día 10 de diciembre de 2010, inclusive.

El Pliego podrá ser consultado también en la pagina web www.radatilly.com.ar.

FORMA DE PAGO: Una entrega del 30% y el saldo en dieciocho (18) cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más interés conforme normativa vigente (Ordenanza 1481/01 en su artículo 1°, inciso c) punto2).-

I: 26-10-10 V: 28-10-10

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 41/10

OBRA: Restauración y Puesta en Valor Edificio La Mercante.

Lugar de Emplazamiento: DOLAVON

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos noventa y tres mil ochocientos setenta y seis con veintidós centavos (\$ 2.993.876,22)

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Viernes 05 de Noviembre de 2010 a las 11:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno sito en Avenida Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson –

Recepción de Propuestas: El día Viernes 05 de Noviembre de 2010, hasta las 10:30 horas en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sito en Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 26-10-10 V: 02-11-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTU-
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 43/10**

OBRA: “Nuevo Hospital Rural” en DOLAVON.

Presupuesto oficial: Pesos ocho millones novecientos mil cuatrocientos treinta con ocho centavos (\$ 8.900.430,08).-

Plazo de ejecución: Cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 89.004,30.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.120.344,06.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25

de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Martes 16 de Noviembre de 2010, a las 09:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 16 de Noviembre de 2010, 11:00 horas, en el Edificio de la Municipalidad de Dolavon - Provincia del Chubut.

I: 26-10-10 V: 02-11-10